

Buenos Aires, 17 de enero de 1975.-

En atención a las razones invocadas por el Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal en el pedido que antecede, y en ejercicio de las facultades establecidas en el decreto-ley 3981/57, prorrogase por un año, a partir del 1º de enero del cte., la adscripción del Oficial 1º, Sr. UBALDO ALEJANDRO FERNANDEZ de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.-

DE OFICIO

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Fdo.: MIGUEL ANGEL BERCAITZ



SECRETARIO DE LA JUSTICIA SUPLENTE  
DE JUSTICIA DE LA NACION